

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

8738

LOTE N° 1, Habilitación Corredor Transporte Público Pajaritos Sur

TRANSANTIAGO

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
ADQUISICIONES DE INMUEBLES

53P-CP

RESOLUCIÓN EXENTA N° 09096 / 17.DIC.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La Resolución N° 629 de fecha 23 de Julio de 2007, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano que ordenó la expropiación de parte del inmueble ubicado en AV. R. FREIRE 63, Rol de Avalúo N° 151-1, de la Comuna de MAIPÚ, identificado en el Plano de Expropiación ROL 151-1, elaborado por Serviu Metropolitano, como LOTE N° 1, de aparente dominio de PROCESA GONZÁLEZ E HIJOS LTDA., señalando como monto de indemnización provisional fijada por la Comisión tasadora designada al efecto la cantidad de \$21.624.200;

b) El procedimiento expropiatorio iniciado ante el Noveno Juzgado Civil de Santiago, en los autos voluntarios caratulados "SERVIU Metropolitano", causa Rol V-251-2007, mediante la consignación de la suma de \$22.143.028, correspondiente a la indemnización provisional ya señalada, más el reajuste del artículo 5° del Decreto Ley N° 2.186;

c) Lo certificado por el Tribunal, que acredita el estado de la causa;

d) El acuerdo de fecha 29 de Septiembre de 2008, suscrito por doña María Angélica Pardo Gómez y la Jefa del Departamento de Gestión Inmobiliaria, en el cual la expropiada expresó que es propietaria del inmueble antes señalado, acreditando tal situación con copia de la inscripción de dominio de Fojas 48.308, N° 31.984, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1990, y se convino como monto definitivo de la indemnización por la expropiación la cantidad de \$36.789.200;

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA**

Ref: Modifica Resolución N° 629, de 23 de Julio de 2007, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en Av. R. Freire 63, Comuna de Maipú, de dominio de María Angélica Pardo Gómez.

e) La Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y;

f) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU METROPOLITANO; y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 y las disposiciones contenidas en el D.L. 2.186 de 1978, en mi calidad de Director, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Modificase la Resolución N° 629, de fecha **23 de Julio de 2007**, de la Dirección del Servicio en la siguiente forma:

a) El monto de la indemnización definitiva acordada por el expropiante y la expropiada asciende a la cantidad de **\$36.789.200**, valor que se pagará al contado.

b) La Subdirección de Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano la cantidad de **\$15.165.000**, la que, sumada a lo ya consignado, completa el monto total de indemnización fijada de acuerdo por las partes.

c) La propietaria del inmueble antes individualizado es doña **María Angélica Pardo Gómez**.

2° La Subdirección Jurídica del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano redactará la escritura pública que suscribirá la entidad expropiante y la expropiada, la cual contendrá las menciones señaladas en el inciso 3° del artículo 11 del Decreto Ley N° 2.186 de 1978.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGIÓN METROPOLITANA

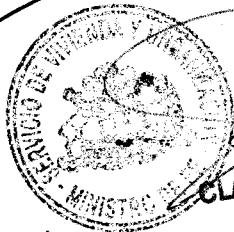
Ref: Modifica Resolución N° 629, de 23 de Julio de 2007, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en Av. R. Freire 63, Comuna de Maipú, de dominio de María Angélica Pardo Gómez.

3° En lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución N° 629, de fecha 23 de Julio de 2007, de esta Dirección.

4° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem N° 31.02.003.30059702-0 del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano, aprobado por Ley 20.314 de 2008 para el año 2009.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



CLAUDIO CASTILLO ACUIRRE
MINISTRO DE FE

- TRANSCRIBIR A:
- DIRECCIÓN
 - SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
 - SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
 - SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
 - SUBDIRECCIÓN VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
 - SUBDIRECCIÓN FINANZAS
 - DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
 - DEPTO. ESTUDIOS
 - DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA
 - SECCIÓN TESORERÍA
 - SECCIÓN CONTROL DE EGRESOS (2)
 - SECCIÓN ANÁLISIS CONTABLE
 - SUBDEPTO. DE PRESUPUESTOS
 - MINISTRO DE FE
 - EQUIPO TÉCNICO DE ADQUISICIONES
 - ADQUISICIONES DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)
 - OFICINA DE PARTES
 - LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G.


16 DIC 2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR.